



VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2016-CO-UNF de fecha 06 de octubre de 2016; el Memorandum Múltiple N° 001-2016/JE-UNF de fecha 27 de octubre de 2016; la Carta N° 01-2016-JE-CSST-UNF de fecha 28 de octubre de 2016; la Carta N° 02-2016-JE-CSST-UNF de fecha 28 de octubre de 2016; la Carta N° 03-2016-JE-CSST-UNF de fecha 28 de octubre de 2016; la Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2016; la Carta N° 001-2016-CANDIDATOSALCSST/UNF de fecha 02 de noviembre de 2016; la Carta N° 04-2016-JE-CSST-UNF de fecha 03 de noviembre de 2016; la Carta N° 05-2016-JE-CSST-UNF de fecha 03 de noviembre de 2016; la Carta S/N de fecha 07 de noviembre de 2016; el Oficio N° 001-2016-L2/CSST-UNF de fecha 07 de noviembre de 2016; la Carta Múltiple N° 01-2016-JE-CSST-UNF de fecha 11 de noviembre de 2016; el Informe N° 01-2016-JE-CSST-UNF de fecha 11 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1382-2016-UNF-CO-P de fecha 15 de noviembre de 2016; el Oficio N° 132-2016-RR.HH-UNF de fecha 23 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1445-2016-UNF-CO-P de fecha 24 de noviembre de 2016; Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2016-CO-UNF de fecha 06 de octubre de 2016; se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2015-CO-UNF de fecha 07 de abril de 2015, en virtud de lo indicado por la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe N° 122-2016-UNF-RR.HH, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como miembros titulares y suplentes, representantes de la parte Empleadora de la UNF, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes funcionarios y servidores:

Representantes de la parte empleadora de la UNF**Miembros Titulares:**

- Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales
- Jefa de la Oficina General de Administración

Miembros Suplentes:

- Secretaria General
- Jefa de la Oficina de Tesorería

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2015-CO-UNF de fecha 07 de abril de 2015, en virtud de lo indicado por la Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – UNF, mediante Oficio N° 12-2016/UNF-SSCHV quedando como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para convocar a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, la cual debe ser democrática, mediante votación secreta y directa, entre los candidatos presentados por los trabajadores."

Quinto.- Que, mediante Memorandum Múltiple N° 001-2016/JE-UNF de fecha 27 de octubre de 2016, el Presidente de la Junta Electoral comunica al Personal Administrativo y Docente de la UNF que en el marco de la Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2016-CO-UNF, se dispone la presentación de listas de candidatos para la elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad en el Trabajo de la UNF. Siendo los cargos a elegir: Titular representante personal docente; Suplente representante de personal docente; Titular representante de personal administrativo y Suplente representante personal administrativo. Asimismo informa que la fecha de presentación de las lista es del 27-10-2016 al 28-10-2016, ante el Presidente de JE en el horario de 08:00 a 16:00 horas, en la Biblioteca de la UNF, siendo los requisitos para la inscripción de las listas:

- Solicitud dirigida al Presidente de la JE.
- Mantener contrato vigente con la UNF en calidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS o bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276-Contrato.
- Consignar nombres y apellidos de los candidatos (titulares y suplentes).
- Adjuntar copia simple tipo fax del D.N.I de cada candidato (titular y suplente).
- Tener 18 años de edad como mínimo;

Sexto.- Que, mediante Carta N° 01-2016-JE-CSST-UNF de fecha 28 de octubre de 2016, el Presidente de la Junta Electoral remite al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, copia simple del Acta N° 01-2016-JE de fecha 27 de octubre de 2016, levantada por la Junta Electoral que preside, para la elección del representante de trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Frontera, para conocimiento y fines del caso;

Séptimo.- Que, mediante Carta N° 02-2016-JE-CSST-UNF de fecha 28 de octubre de 2016, el Presidente de la Junta Electoral remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, copia simple del Acta N° 01-2016-JE de fecha 27 de octubre de 2016, levantada por la Junta



Sullana, 29 de noviembre de 2016.



Electoral que preside, para la elección del representante de trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Frontera, para conocimiento y fines del caso;

Octavo.- Que, mediante Carta N° 03-2016-JE-CSST-UNF de fecha 28 de octubre de 2016, el Presidente de la Junta Electoral remite a la Analista de Sistemas de la UNF copia simple del cronograma de actividades del proceso electoral para la selección del representante de trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Frontera, a efectos de que se realice la publicación en el portal web de la Entidad, según el acuerdo tomado que consta en acta de la Junta electoral que preside;

Noveno.- Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2016; el Mg. Marcos Timaná Álvarez, Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela; Ing. Marcos Antonio Campos Zapata comunican al Sr. Presidente de la Junta Electoral que cumplen con los requisitos exigidos para poder inscribirse como candidatos en el proceso electoral en representación de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Titular representante del personal docente: Marcos Timaná Álvarez
- Suplente representante del personal docente: Marco Antonio Reyes Vidal
- Titular representante del personal administrativo: Ronald Adrián Girón Valenzuela.
- Suplente representante del personal administrativo: Marcos Antonio Campos Zapata

Décimo.- Que, mediante Carta N° 001-2016-CANDIDATOSALCSST/UNF de fecha 02 de noviembre de 2016, la Lic. Gianina Minnie Palomino Calle, Ing. Rosa Elena Noemy Llanos Chávez; Shirley Tatiana Bustamante Vilchez; Lic. Felix Fabián Pintado Rodríguez; presentan al Sr. Presidente de la Junta Electoral; la lista propuesta de representantes titulares y suplentes de los trabajadores que integrarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Universidad Nacional de Frontera; a fin de participar en el proceso de selección correspondiente a desarrollarse el próximo 09 de noviembre de 2016. En tal sentido y deseando que su Despacho le asigne el número de lista correspondiente, presentan la siguiente relación:

LISTA DE REPRESENTATES:**Miembros Titulares:**

- Personal Administrativo: Lic. Gianina Minnie Palomino Calle, DNI 40004341
- Personal Docente: Bióloga Shirley Tatiana Bustamante Vilchez, DNI 42068988

Miembros Suplentes:

- Personal Administrativo: Ing. Rosa Elena Noemy Llanos Chávez, DNI 40962344
- Personal Docente: Lic. Felix Fabián Pintado Rodríguez, DNI 45246550

Décimo Primero.- Que, mediante Carta N° 04-2016-JE-CSST-UNF de fecha 03 de noviembre de 2016; el Presidente de la Junta electoral solicita al Representante de la lista N° 01 CSST-UNF - Mg. Marcos Timaná Álvarez; la inscripción de su personero para la elección del representante de trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Frontera; según el cronograma de actividades de la Junta Electoral que preside. Asimismo indica que el plazo máximo es hasta el día 07 de noviembre de 2016;

Décimo Segundo.- Que, mediante Carta N° 05-2016-JE-CSST-UNF de fecha 03 de noviembre de 2016; el Presidente de la Junta electoral solicita al Representante de la lista N° 02 CSST-UNF- Lic. Gianina Minnie Palomino Calle; la inscripción de su personero para la elección del representante de trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Universidad Nacional de Frontera; según el cronograma de actividades de la Junta Electoral que preside; Asimismo indica que el plazo máximo es hasta el día 07 de noviembre de 2016;

Décimo Tercero.- Que, mediante Carta S/N de fecha 07 de noviembre de 2016; los integrantes de la lista N° 01 CSST-UNF, comunican al Presidente de la Junta electoral, que estando dentro del plazo de ley, cumplen con designar a su personero para que cumpla con sus funciones de acuerdo a Ley;

Décimo Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 001-2016-L2/CSST-UNF de fecha 07 de noviembre de 2016, los integrantes de la lista N° 02 CSST-UNF, comunican al Presidente de la Junta electoral, que cumpliendo con el cronograma de actividades propuestas por la Junta Electoral que su persona preside, solicitan la inscripción del personero para la Lista N° 02, en el proceso de Elecciones del Representante de los Trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera. En ese sentido designan como personero al docente Mg. Miguel Ángel Raymundo Sandoval con DNI N° 41790627;

Décimo Quinto.- Que, mediante Carta Múltiple N° 01-2016-JE-CSST-UNF de fecha 11 de noviembre de 2016, los integrantes de la Junta Electoral comunican a los miembros de la Lista N° 01, que el día 09 de noviembre de 2016, de 08:00 a 14:30 horas, en la Biblioteca de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana se llevó a cabo el Proceso Electoral para elegir a los Representantes de Trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, de la UNF, siendo la población de electores hábiles 87 personas, 48 de personal docente y 39 de personal administrativo, conforme a la lista entregada por la Oficina General de Recursos Humanos. De acorde al escrutinio, se tiene los siguientes resultados:

DETALLE	LISTA N° 1	LISTA N° 2
Votos Válidos	42	30
Votos en blanco	0	0
Votos nulos y/o viciados	0	0
Total de Votos	42	30

Décimo Sexto.- Que, mediante Informe N° 01-2016-JE-CSST-UNF de fecha 11 de noviembre de 2016; los miembros de la Junta Electoral informan al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

1. El Proceso de elección se ha llevado a cabo acorde al cronograma aprobado mediante Acta N° 01-2016-JE, sobre los acuerdos de fecha 27/10/2016.
2. El resultado de dichas elecciones ha sido la siguiente: Lista N° 01 con 42 votos y la Lista N° 02 con 30 votos.
3. En consecuencia ha resultado ganadora la Lista N° 1 conformada por las siguientes personas:
Mg. Marcos Timaná Álvarez





Sullana, 29 de noviembre de 2016.

Mg. Marco Antonio Reyes Vidal
Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela
Ing. Marcos Antonio Campos Zapata.

4. Para un mejor respaldo adjuntan copia de documentación generada por la Junta Electoral encargada de llevar a cabo el Proceso de Elección.

Décimo Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 1382-2016-UNF-CO-P de fecha 15 de noviembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos copia del Informe N° 01-2016-JE-CSST-UNF con sus anexos, para continuar trámite;

Décimo Octavo.- Que, mediante Oficio N° 132-2016-RR.HH-UNF de fecha 23 de noviembre de 2016; el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Mediante Informe N° 01-2016-JE-CSST-UNF de fecha 11 de noviembre de 2016, los miembros de la Junta Electoral encargada de llevar a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera (en adelante CSST UNF), informa que la elección se realizó con fecha 09 de noviembre del presente año; resultando ganadora la Lista N° 1, conformada por:
 - Titulares**
 - Mg. Marcos Timaná Álvarez
 - Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela
 - Suplentes**
 - Mg. Marco Antonio Reyes Vidal
 - Ing. Marco Antonio Campos Zapata
- En consecuencia, se recomienda que los hechos expuestos y documentos que sustentan los mismos, se agenden con la finalidad que sean puesto a conocimiento de la Comisión Organizadora, la misma que, por acuerdo unánime, deberá reconocer los resultados de la elección realizada con fecha 09 de noviembre de 2016; y, proceder a conformar el CSST UNF, mediante resolución correspondiente.

Décimo Noveno.- Que, mediante Proveído N° 1445-2016-UNF-CO-P de fecha 24 de noviembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, copia del Oficio N° 132-2016-RR.HH-UNF con sus anexos a fin que sea incluido en la agenda de sesión de Comisión Organizadora de la UNF;

Vigésimo.- Que, los acuerdos que a continuación se detallan, han sido tomados del Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Representantes de la parte empleadora de la UNF ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera:

Miembros Titulares:

- Gary Martín La Roca Saavedra: Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales.
- Jeessikha Ubillus Reyes: Jefa de la Oficina General de Administración.

Miembros Suplentes:

- Joyce del Pilar Varillas Cruz: Secretaria General.
- Claudia Giovanna Arrieta Carrasco: Jefa de la Oficina de Tesorería.

Representantes de la parte trabajadora de la UNF ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera:

Miembros Titulares:

- Marcos Timaná Alvaréz
- Ronald Adrián Girón Valenzuela

Miembros Suplentes:

- Marco Antonio Reyes Vidal
- Marcos Antonio Campos Zapata

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Disponer que el mandato de los Representantes de la parte trabajadora de la UNF ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera, será por el periodo de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de su notificación.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera procedan a instalarse, organizarse y cumplir sus funciones, conforme lo establece el Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Disponer que todos los órganos y dependencias de la Universidad Nacional de Frontera, brinden las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera, realicen sus funciones conforme a Ley.

Quinto.- Por unanimidad se acuerda Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera, para los fines correspondientes.

Vigésimo Primero.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016;





Sullana, 29 de noviembre de 2016.

Vigésimo Segundo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Representantes de la parte empleadora de la UNF ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera:

Miembros Titulares:

- Gary Martín La Roca Saavedra: Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales.
- Jeessikha Ubillús Reyes: Jefa de la Oficina General de Administración.

Miembros Suplentes:

- Joyce del Pilar Varillas Cruz: Secretaria General.
- Claudia Giovanna Arrieta Carrasco: Jefa de la Oficina de Tesorería.

Representantes de la parte trabajadora de la UNF ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera:

Miembros Titulares:

- Marcos Timaná Alvaréz
- Ronald Adrián Girón Valenzuela

Miembros Suplentes:

- Marco Antonio Reyes Vidal
- Marcos Antonio Campos Zapata

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mandato de los Representantes de la parte trabajadora de la UNF ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera, será por el periodo de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de su notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera procedan a instalarse, organizarse y cumplir sus funciones, conforme lo establece el Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que todos los órganos y dependencias de la Universidad Nacional de Frontera, brinden las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera, realicen sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Universidad Nacional de Frontera, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG; Responsables (e) de Carrera, OGIRI, OGEPS, OGBU, OPI, OGI, OGCT, OGARA, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL